

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34155** MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 999/2018, por Auto de 18 de marzo de 2019 se ha declarado en concurso Voluntario a la deudora doña MARÍA ÁNGELES BARTOLOMÉ JUAN, con domicilio en c/ de La Pueblanueva, n.º 11, CP 28051 Madrid (Madrid).

2.º- Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la administración concursal don LORENZO GUTIÉRREZ PUERTOLAS.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Paloma Granell Gruyat.

ID: A190045041-1